



**ACTA DE ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CONCEPCION Y LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
ADMINISTRATIVAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD  
CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN-CAMPUS  
CONCEPCIÓN PARA LA COOPERACIÓN ACADÉMICA –  
ASISTENCIAL, EXTENSIÓN Y DE INVESTIGACIÓN.**

La Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Concepción en adelante FO-UNC con domicilio en Ruta V asfaltada km 2 Campus universitario, representada por el Decano, el Dr. Arnaldo Miguel Ferreira Cabañas y la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas e Informática de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" Campus Concepción, con domicilio en Iturbe y Mcal López, representada por el Decano Prof. Mag. Emilio Ladislao Ramírez Benítez, suscriben el presente Acuerdo de Cooperación Interinstitucional conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

**Cláusula primera:** el objeto principal del presente convenio es establecer una relación interinstitucional entre el FO-UNC y la FCCAI-UC Campus Concepción para la cooperación mutua.

**Cláusula segunda:** ambas instituciones se comprometen a dar prioridad necesaria al desarrollo de proyectos de investigación, pasantías supervisadas y evaluación clínica de los estudiantes, en sus ámbitos de competencias, para así lograr el bienestar saludable y brindar el apoyo a los mismos.

**Cláusula Tercera:** El intercambio de experiencias, resultados e informaciones de interés se realizará en forma amplia a través de informes semestrales y fotografías de las actividades llevadas a cabo, y será un compromiso permanente entre FO-UNC y la FCCAI-UC Campus Concepción

**Cláusula Cuarta:** Las instituciones firmantes de este Acuerdo se comprometen a cooperar en las tareas de docencia, investigación, extensión universitaria y atenciones asistenciales, y que proporcionen el ambiente necesario para desarrollar, promocionar y exponer los avances logrados, en virtud de esta cooperación interinstitucional.

**Cláusula Quinta:** cualquier aspecto referente a las funciones, obligaciones o responsabilidades entre las partes, que no estén contempladas en el presente Acuerdo Interinstitucional, así como las dudas de cualquier tipo o diferencias, serán definidas a través de actas complementarias.

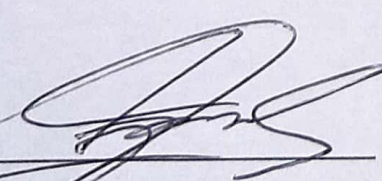
**Cláusula Sexta:** La ejecución de las acciones se hará a través de acuerdos específicos, adendas, proyectos o anexos suscritos y aprobados por escrito por los titulares o representantes de la FO-UNC y la FCCAI-UC Campus Concepción. Para cada acuerdo específico se nombrará a un representante titular y a un suplente, quienes oficiarán de nexo entre ambas instituciones para la planificación y la coordinación de las actividades a ser desarrolladas y que sean objeto del presente acuerdo.

**Cláusula Séptima:** el presente Acuerdo tiene una duración de tres (3) años, desde la fecha de suscripción, transcurrido los cuales se considera renovado automáticamente por ambas partes por un periodo equivalente. Este Acuerdo podrá ser anulado o modificado por causas justificadas o por mutuo acuerdo, mediante una comunicación por escrito realizada por cualquiera de las partes, con una antelación de sesenta (60) días.

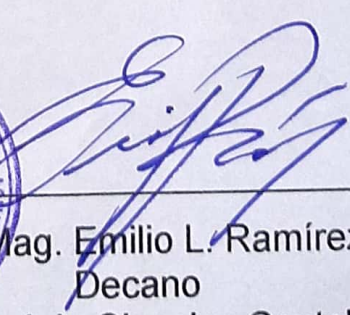
**Cláusula Octava:** Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este Acuerdo se solucionará por vía de la negociación directa.

En la ciudad de Concepción a los quince días del mes de octubre del año 2019, se firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



  
Dr. Arnaldo Miguel Ferreira C.  
Decano  
Facultad de Odontología- UNC



  
Prof. Mag. Emilio L. Ramírez B  
Decano  
Facultad de Ciencias Contables,  
Administrativa e Informática – UC